

Ramón Rafael Félix de la Mota, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en China;

VISTAS las Leyes Nos. 1517 del 13 de junio de 1933 y 1113 del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones;

OIDOS los pareceres de los consejos de la Orden de Trujillo y de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Conceder al señor José Ramón Félix de la Mota, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en China, las condecoraciones de la Orden de Trujillo y de la Orden de Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, ambas en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6684, que confirma en su cargo al Cónsul General de la República en Buenos Aires, al Dr. Raúl Plúyer Sosa.

(G. O. Nº 8574 del 18 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6684

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Raúl Plúyer Sosa queda confirmado como Cónsul General de la República en Buenos Aires, Argentina, y continuará, en consecuencia, desempeñando las funciones inherentes de ese cargo.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto No. 6677 de fecha 7 de mayo de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6685, que otorga el exequátur de Notario Público en el Distrito Nacional al Lic. José Altagracia Paniagua Mateo.
(G. O. N° 8574 del 18 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6685

VISTA la Ley del Notariado No. 770 del 3 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo al Lic. José Altagracia Pa-